

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0391 DE 2024**

( 09 ABR 2024 )

Por la cual se aclara el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral Número 0089 del 7 de enero de 2024 por la cual se convoca unas elecciones al Estamento Estudiantil.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el artículo 23 numeral 13 del Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, modificado por el Acuerdo Superior 025 del 03 de abril de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución Rectoral Número 0089 del 7 de febrero de 2024 se convocó a unas elecciones del Estamento Estudiantil en cuyo artículo tercero al citar el día de la fecha de elección se relacionó como día lunes el 18 de abril, siendo lo correcto el día jueves 18 de abril de 2024, por lo cual se hace necesario corregir el yerro.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar para aclarar el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral Número 0089 del 7 de enero de 2024 por la cual se convocan unas elecciones al Estamento Estudiantil, y establecer que la fecha de elección quedará así:

PROCESO	FECHA
ELECCIÓN	Jueves 18 de abril de 2024 Medio: a través del sistema de votación institucional SIVOT Hora: entre las 8:00a.m. y las 4:00p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones consagradas en la Resolución Rectoral Número 0089 del 7 de enero de 2024, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, 09 ABR 2024

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

Revisó: L.I.C.V.



ISO 2001 2215 SO-CER 15912



ISO CO-SC-CER-15912

Página 1 de 1  
Por una universidad de excelencia y solidaridad